

Fecha: 23-01-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: INVERSIONES EL PUEBLITO LIMITADA

Pág. : 14
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.357

Viernes 23 de Enero de 2026

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2758824

EXTRACTO

MARIA SOLEDAD LASCAR MERINO, Notario Público Titular de la 38º Notaría de Santiago, con oficio en calle Isidora Goyenechea N° 3477, oficina 10, comuna de Las Condes, certifica: Que por escritura pública de fecha 13 de enero del 2026, repertorio N°1.954-2026, suscrita ante mí: Don JORGE JOSÉ FERNÁNDEZ ZUÑIGA, chileno, casado y separado total de bienes, factor de comercio, cédula nacional de identidad número doce millones doscientos cincuenta y dos mil ochocientos seis guion cinco; domiciliado para estos efectos en calle Vitacura número dos mil novecientos veintinueve, piso once, oficina mil ciento uno, comuna Las Condes, Región Metropolitana; y doña NICOLE ANDREA FERNÁNDEZ ZÚÑIGA, chilena, soltera, factor de comercio, cédula nacional de identidad número diecisésis millones seiscientos setenta y ocho mil quinientos ochenta y cuatro guion siete; domiciliada para estos efectos en calle Vitacura número dos mil novecientos treinta y nueve; comuna Las Condes, Región Metropolitana; vienen en constituir una empresa de responsabilidad limitada bajo el nombre "INVERSIONES EL PUEBLITO LIMITADA", cuyo estatuto es el siguiente: DEL NOMBRE, OBJETO, DOMICILIO Y DURACIÓN. El nombre o razón social de la Sociedad es "INVERSIONES EL PUEBLITO LIMITADA". Objeto: La sociedad tendrá por objeto desarrollar, directamente o por intermedio de terceros, individualmente o en conjunto con otros, las siguientes actividades: a) Compraventa, comercialización, arrendamiento, subarrendamiento, corretaje u otra forma de explotación, loteo, subdivisión, construcción y urbanización de bienes raíces, urbanos o rurales, por cuenta propia o ajena; la adquisición y enajenación de efectos de comercio y valores mobiliarios; la formación y la participación en sociedades, comunidades y asociaciones, cualquiera que sea su naturaleza o giro; y cualquier actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con la actividad inmobiliaria; b) Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, construir, en ellos, por cuenta propia o ajena; explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas; formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación en cualquier clase de cambio de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes; y cualquier actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con lo dicho; c) la inversión de capitales, en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios. Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, construir, en ellos, por cuenta propia o ajena; explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas; formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación en cualquier clase de cambio de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes, d) todo otro negocio o actividad conexa o relacionada, en la actualidad o en el futuro, con la actividad desarrollada, y cualquier otro que decida el constituyente y, e) todo otro negocio o actividad conexa o relacionada, en la actualidad o en el futuro, con la actividad desarrollada, y cualquier otro que decida el constituyente. Domicilio: Comuna y ciudad de Santiago, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero. Duración: Será de cinco años, prorrogándose tácitamente por períodos iguales, salvo manifestación en contrario de los socios, en la forma establecida en la escritura. CAPITAL SOCIAL: El capital social es de \$60.000.000. Dicho capital se forma con los aportes efectuados por los socios conforme a lo establecido en la presente escritura social, representando los derechos y bienes de la sociedad en la proporción que en ella se indica. El capital de la Sociedad es aportado por los socios en este acto de la siguiente manera: UNO)

CVE 2758824

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Fecha: 23-01-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: INVERSIONES EL PUEBLITO LIMITADA

Pág. : 15
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

Núm. 44.357

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Viernes 23 de Enero de 2026

Página 2 de 2

Mediante el aporte a la sociedad de todos los derechos de los que la constituyente es dueño, uso, goce y disposición que se encuentran incluidos en el valor asignado respecto de la propiedad inmueble correspondiente, el socio JORGE JOSÉ FERNÁNDEZ ZUÑIGA, ya individualizado y, la socia NICOLE ANDREA FERNÁNDEZ ZÚÑIGA, ya individualizada, efectúan su aporte del inmueble del que son propietarios en común, aportando cada uno el cincuenta por ciento de la titularidad del lote o parcela número uno, que es parte del resto de los lotes A cinco A; A dos y A uno A, fusionados, los que a su vez formaban parte de la subdivisión del lote A de la hijuela primera del Fundo Santa Filomena de Tango de la comuna de Calera de Tango, que tiene una superficie aproximada de cinco mil sesenta metros cuadrados y deslinda: al Norte: ciento quince metros cuadrados con camino vecinal Tanguito; al Sur: ciento diez metros con parcela número dos; al Oriente: cuarenta y ocho metros con parcela número veintisiete y catorce metros con parcela número veintiocho; y al Poniente: treinta metros con camino Lonquén Norte. La propiedad se encuentra inscrita a seis mil doscientos cuarenta y seis vuelta, número cinco mil quinientos sesenta, año dos mil siete del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo. Se incluyen los derechos de aguas con que se riega el predio, consistentes en seiscientos ochenta y tres diez milésimos de regador del Canal Espejo. Inscrita a fojas ciento treinta y nueve vuelta, número doscientos setenta, del año dos mil siete del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo. Rol de avalúo número ciento ochenta guion uno, comuna de Calera de Tango. La responsabilidad de los socios queda limitada al monto de sus respectivos aportes. ADMINISTRACIÓN: La administración y el uso de la razón social corresponderá a uno o más administradores quienes, en caso de ser más de uno, deberán actuar de manera conjunta o separada, correspondiendo esta designación a don a JORGE JOSÉ FERNÁNDEZ ZUÑIGA, y a doña NICOLE ANDREA FERNÁNDEZ ZÚÑIGA, quienes, anteponiendo a su firma la razón social, la obligarán en la forma más amplia posible; tendrán todas y cada una de las facultades indicadas en el estatuto. Santiago, 19 de enero de 2026.



CVE 2758824

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl